

Buenos Aires, *24* de enero de 1974.-

Visto el presente expediente N° 156.282/73 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la contratación directa pertinente con la firma "Ascensores OTIS S.A." para el servicio anual de mantenimiento de ascensores en los inmuebles fiscales de las calles Avda. Callao 635, Cangallo 2455 y Viamonte 1155 de esta Capital; y

Considerando:

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad, esta Corte Suprema autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a que prosiga las gestiones conducentes a la formalización de los respectivos contratos "ad referendum" del Tribunal (Confr. Resolución N° 381 de fecha 20 de diciembre último -fs. 10).-

Que a fs. 2/7 corren agregados los mismos, por lo que corresponde su aprobación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes los contratos celebrados con la firma "ASCENSORES OTIS S.A." (fs. 2/3, 4/5 y 6/7 de estas actuaciones), que amparan el servicio anual -1° de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974- de mantenimiento de los ascensores marca Otis instalados en los inmuebles fiscales que se detallan a continuación y por los importes que en cada caso se indican:

	<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>
- Avda. Callao N° 635	\$ 1.650,--	\$ 19.800,--
- Cangallo N° 2455	\$ 897,--	\$ 10.764,--
- Viamonte N° 1155	\$ 1.575,--	\$ 18.900,--

///////

/////

2°) El gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución -PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 49.464,--) - deberá atenderse con cargo a la Cuenta "Retribución Servicios de Terceros" (1-03-002-1-12-1220-231) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPLA

